



DECRETO N° 087 /

CHIGUAYANTE, 15 ENE. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, Opi N°2978 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Enero del 2010; Oficio Ord. N°20 del SERNAM, fecha 12 de Enero del 2009; Correo Electrónico Directora D.A.F. de fecha 12 de Enero del 2010, con indicación de emisión de orden de compra por Trato Directo; Cotización de la Empresa **PIZZERIA ROCINANTE LTDA.** de fecha 12 de Enero del 2010; el Artículo N° 08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886: *“En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismo catástrofes contenidas en la legislación pertinente”*; el Artículo N° 10 núm. 3 del Reglamento, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **PIZZERIA ROCINANTE LTDA.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, ya que de acuerdo al tipo de servicio solicitado que corresponde una Licitación Pública y según los plazos obligatorios, se carece de tiempo para efectuar dicha Licitación Pública; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de alimentación de 200 personas para el día Jueves 14 de Enero del 2010, a las 10:30 hrs, en la Casa de Acogida, en el marco del Programa: “Inauguración Casa de Acogida-SERNAM”, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras públicas.

2°. Contrátese el Servicio de alimentación para 200 personas para el día Jueves 14 de Enero del 2010, con el proveedor **PIZZERIA ROCINANTE LTDA.**, Rut: 77.334.870-7, por un monto total de \$800.000.-(Ochocientos mil pesos) impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°2978, de la Dirección Desarrollo Comunitario .

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SSV/RFC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.